



NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

4030865

Sello

07/27/16



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

PROTOCOLIZACION PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

De

Otorgado por EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.

A favor de EL SEÑOR FELIX AGUSTIN BRAVO TUAREZ

Cuantía INDETERMINADA

Copia PRIMERA

Autorizado por el Notario

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro PROTOCOLO N° 20161308007P02110

Manta, 06 de JULIO de 2016

2016	13	08	007	P02110
------	----	----	-----	--------

PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, yo DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA, protocolizo en seis fojas útiles en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Séptima de este cantón a mi cargo, la documentación que antecede y que confiere la PROVIDENCIA DE ADJUDICACION NUMERO 1303289902, OTORGADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. Manta, a los seis días del mes de julio del dos mil dieciséis.-

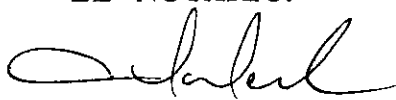


DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

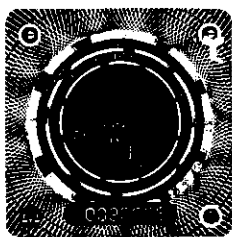


SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION, DOY FE.

EL NOTARIO.-



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

CULTIVOS	SUP. HAS	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
VEGETACIÓN NATURAL		PERMANENTE	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
0.1132			
OTROS			
TOTAL:	0.1132		

Yo (nosotros) **BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTÍN**

Me (nos) comprometo (omos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

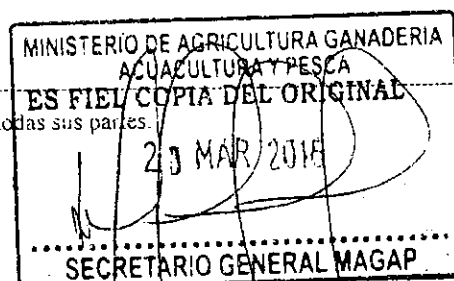


F. *Felix Bravo*

F. _____

Nosotros: **DR. MANUEL LOPEZ ORTIZ**

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

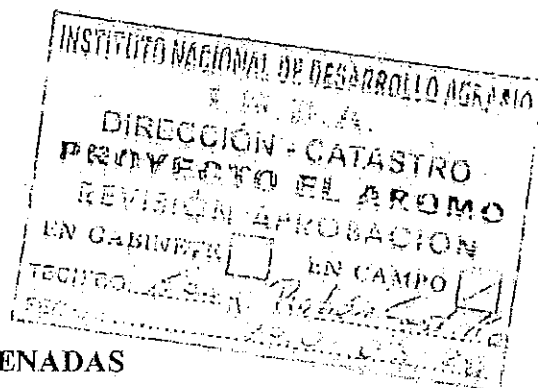


F. *Manuel Lopez Ortiz*

ELABORADO POR : MGS/ Eliana G.

INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
Posesionario: BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN
Provincia: Manabí
Cantón: Manta
Parroquia: Santa Marianita
Sector: Santa Marianita
Código Catastral:
Fecha: 14-09-09



CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	9891176.76	516993.09
2	9891192.83	517003.31
3	9891124.00	517075.67
4	9891119.64	517075.17

DATUM DEL MAPA: PSAD-56 UTM 17S

LINDEROS NORTE

DESCOUERS ANDRE con 100,00 m, rumbo S 28°52'16" E.

ESTE

CAUCE DE RIO con 4,30 m, siguiendo su curso.

SUR

ZAMBRANO FLORES BERNARDO con 99,80 m, rumbo N 37°30'45" W.

OESTE

SANTANA PICO JOSÉ con 19,00 m, siguiendo su trazado.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

[Signature]

[Signature]

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO:	OCCIDENTAL GUAYAQUIL	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	Nº	1006M13223
DELEGACION:	MANABI - PROYECTO EL AROMO		COD. PROV.	13

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S): **BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN**

NOMBRE DEL PREDIO: S/N.

2. UBICACIÓN

PROVINCIA	MANABI	CANTON:	MANTA	PARROQUIA:	MANTA
SECTOR:	EL AROMO	ZONA:	17	SUPERFICIE:	3.8620 HAS.

3. PLAN PROPUESTO

CULTIVOS	SUP. M2.	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
----------	----------	-----------------	---------------

CULTIVOS DE CICLO CORTO

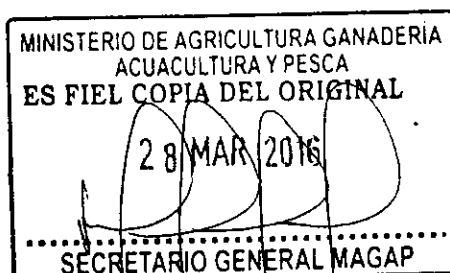
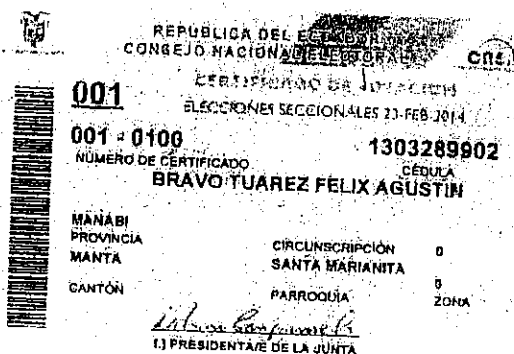
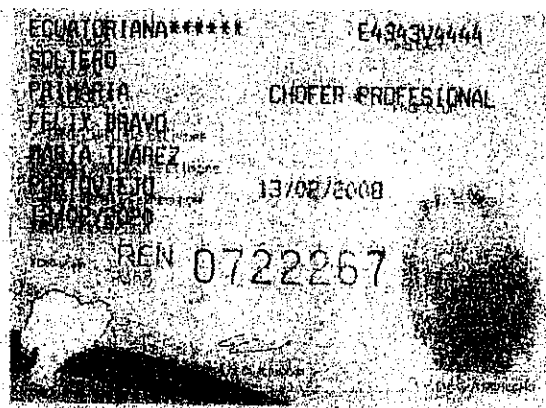
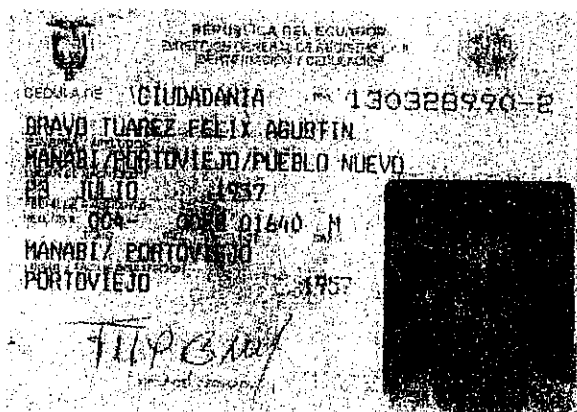
MAIZ		1 AÑO	POR SEMBRAR

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES

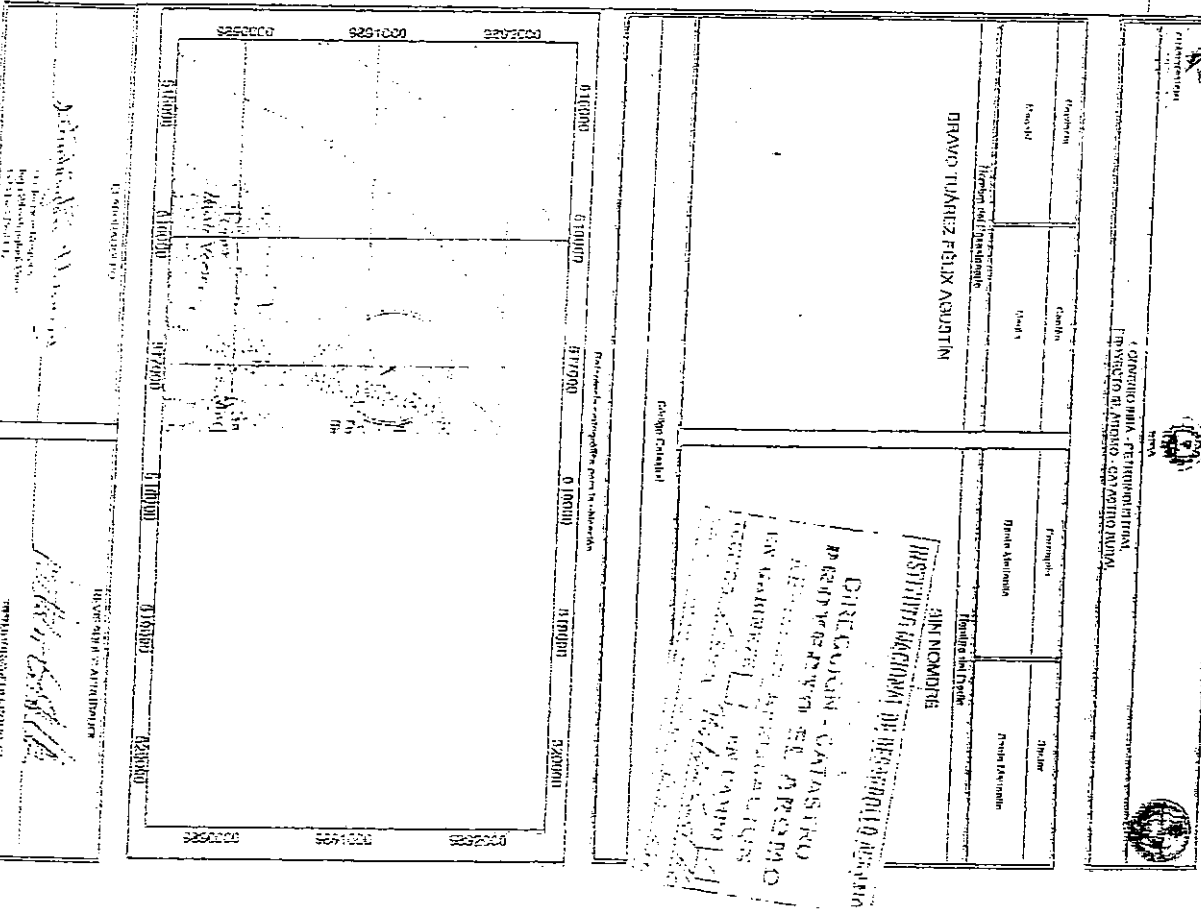
PASTIZALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA
ACUACULTURA Y PESCA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
28 MAR 2016
SECRETARIO GENERAL MAGAP

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR



INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

Nº 088824

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1006M13223

PROVINCIA
SECTOR
UBICADO EN
DISTRITO

MANABI
SANTA MARIANITA
OCCIDENTAL

CANTÓN
LOTE No.
O NOMBRE

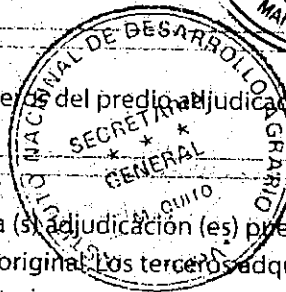
MANTA
S/N
S/N

PROYECTO

EXPEDIENTE No.

PARROQUIA
SUPERFICIE

SANTA MARIANITA
0.11

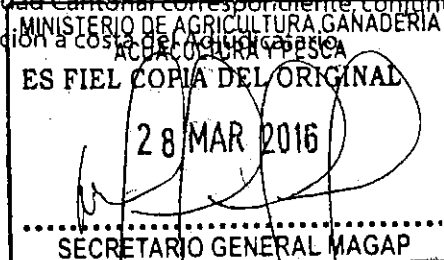


8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
10. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente de cumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.
11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA.

Protocolícese en una Notaría, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del adjudicatario.

Dr. Tito Milton Mendoza Guillermo
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR



NOTIFIQUESE y CUMPLASE...



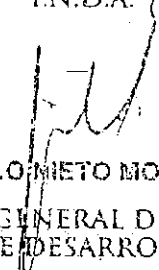
BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN

1006M13223


MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)

CERTIFICO.-

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA


AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No.

413

Tomo No.

152

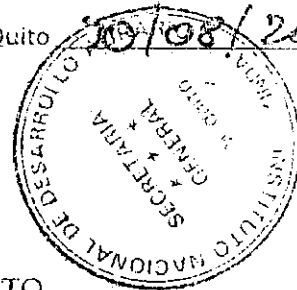
Quito

10/08/2010

CERTIFICO.-

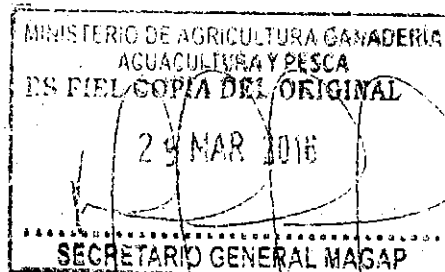
Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA


AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



ELABORADO POR:

RM/EC



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Nº 088131

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1006M13223

PROVINCIA MANABI
SECTOR SANTA MARIANITA
UBICADO EN
DISTRITO CCIDENTAL

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
O NOMBRE S/N

PARROQUIA SANTA MARIANITA
SUPERFICIE

PROYECTO



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

I. Quito, 24-08-2010

a las 10:17:14

BRAYO TUAREZ FELIX AGUSTÍN

con cédula (s) de ciudadanía número (s) 1303289902

de nacionalidad (es) ECUATORIANA

de estado (s) civil(es) SOLTERO

conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente No. 1006M13223, para obtener La adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI
SECTOR SANTA MARIANITA

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
O NOMBRE S/N

PARROQUIA SANTA MARIANITA
SUPERFICIE 0.1132 HAS.

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1
protocolizada el y inscrita en el Registro de propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por HAS.	18.00x	0.1132 18.11
Linderación y/o verificación		0.1132 18.11
Intereses	%	0.00
Mejoras		0.00
	PRECIO TOTAL	18.11

SON: DIECIOCHO DÓLARES CON ONCE CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DEL 14-06-2010

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o

Recibo Caja Gral.No. (s)

9019

FECHA (S)

21-05-2010

VALOR (ES)

18.11

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA
ACUACULTURA Y PESCA
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

28 MAR 2016

SECRETARIO GENERAL MAGAP

DEPÓSITO POR TIERRA LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTÍN

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el Informe de Linderación No. **S/N** de fecha **10-2009** y que a continuación se detalla:

NORTE

DESCOUERS ANDRE con 100,00 m, rumbo $28^{\circ}52'16''$ E.

ESTE

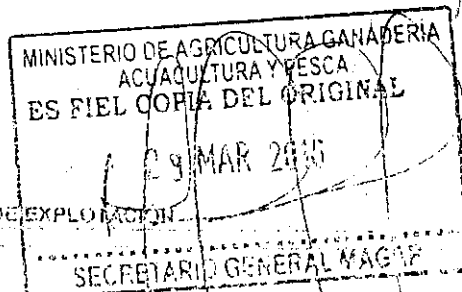
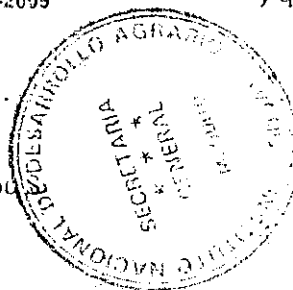
CAUCE DE RIO con 4,30 m, siguiendo su curso.

SUR

ZAMBRANO FLORES BERNARDO con 99,80 m, rumbo $N 37^{\circ}30'45''$ W.

OESTE

SANTANA RICO JOSÉ con 19,00 m, siguiendo su trazado.



SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN.

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA o otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiera.

SEÑOR NOTARIO:



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial vigente, solicito a usted se sirva protocolizar el documento que contiene la Providencia de Adjudicación número 1006M13223, otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario – I.N.D.A. a favor del señor FELIX AGUSTIN BRAVO TUAREZ, que antecede.-

Hecho que sea, sírvase emitirme los testimonios necesarios para los fines legales consiguientes.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Javier Chavez S.", written over a horizontal line.

Abg. JAVIER CHAVEZ SALTOS
Matrícula # 13 - 2009 - 142 F.A.

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTÁ
MANABÍ - ECUADOR



Factura: 002-002-000011016



20161308007P02110

PROTOCOLIZACIÓN 20161308007P02110

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE JULIO DEL 2016, (9:53)

OTORGA: NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROVIDENCIA DE ADJUDICACION NUMERO 1006M13223, OTORGADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. A FAVOR DEL SEÑOR FELIX AGUSTIN BRAVO TUAREZ

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303289902

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



